



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 479 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 DIC. 2010

VISTO: El Oficio N° 79-2010/GOB.REG.HVCA/ CPPAD, el Oficio N° 299-2010/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, el Informe N° 386-2010/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-RP; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento en las entidades de la Administración Pública de comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para que conduzcan los respectivos procesos;

Que, asimismo el Artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que “La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios”;

Que, mediante Oficio N° 79-2010/GOB.REG.HVCA/ CPPAD, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, solicita, conforme al sustento expuesto, la inclusión dentro de dicho Colegiado Disciplinario, de los nuevos miembros Titular y Suplente como Representantes de los Trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, estando a lo mencionado, deviene necesario reconstituir la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que el Colegiado Disciplinario pueda cumplir con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento, por lo que es pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 419-2010/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR la conformación de la **Comisión Permanente**





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 479 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 DIC. 2010

de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará integrada a partir de la fecha, de la siguiente manera:

FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL TITULAR (Presidente):

- ❖ Abog. **JORDAN CARDENAS ARANA** Titular
Secretario del Consejo Regional
- ❖ Arq. **JUAN JOSE RETAMOZO VILLAVICENCIO** Suplente
Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía

JEFE DE PERSONAL (Secretario):

- ❖ Ing. **ISMAEL CORNEJO TOVAR** Titular
Director de la Oficina de Desarrollo Humano
- ❖ Sra. **FERMINA CASTRO ESPLANA** Suplente

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (Miembros):

a) Por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica:

- ❖ Lic. Adm. **MARINO ORDOÑEZ VALLADOLID** Titular
- ❖ Sr. **MELQUIADES QUISPE CLEMENTE** Suplente

b) Por la Dirección Regional de Salud:

- ❖ Sr. **CIRO GABRIEL YARUPAITÁN PERALTA** Titular
- ❖ Sr. **GUILLERMO MORAN QUISPE** Suplente

c) Por la Dirección Regional de Educación:

- ❖ Sr. **JULIO OCHOA RAMOS** Titular

d) Por la Dirección Regional Agraria

- ❖ Ing. **RAUL JUAN RODRIGUEZ PAREDES** Titular
- ❖ Ing. **CELMER BARROS TOVAR** Suplente

Por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

- ❖ Sr. **FILOMENO VILCHEZ ALANYA** Titular
- ❖ Sra. **AMANCIA HUAMAN CASTAÑEDA** Suplente

ARTICULO 2º.- PRECISAR que los Miembros Titulares y Suplentes de cada una

de las Direcciones Regionales Sectoriales, serán convocados a ser parte de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuando se trate de procesos inmersos a la Dirección Regional que





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 479 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 DIC. 2010

representan.

ARTICULO 3°.- Los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, se conducirán en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 165° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y demás normas respectivas.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

L. Federico Salas Guevara Schultz
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

